

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1136. ORDEN Nº 1502, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (2022).

LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD, MEDIANTE ORDEN Nº 1502 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (2022) PUBLICADA EN BOME NÚM. 6025 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno las Bases Reguladoras que han de regir la Convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva de Becas a la Investigación Científica sobre la interculturalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla (publicadas en BOME núm. 5888, de viernes 20 de agosto de 2021), éstas han pasado a ser definitivas ante la falta de alegaciones en el plazo de exposición pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 85.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 10, de fecha 18 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Que con fecha 28 de septiembre de 2022, se procede, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, registrada al número 2022001173, a efectuar la Convocatoria correspondiente (BOME núm. 6005, de 04 de octubre de 2022).

TERCERO.- Que el Órgano de Instrucción ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Quinta de las correspondientes bases que rigen la convocatoria.

CUARTO.- A fecha 14 de noviembre de 2022, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano Colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con la base duodécima de las correspondientes bases que rigen la convocatoria.

QUINTO.- Que con fecha 15 de noviembre de 2022, y al amparo de las citadas bases, el Órgano de instrucción dictamina la Propuesta de Resolución Provisional de las mismas.

SEXTO.- El día 18 de noviembre de 2022, se procede a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME num. 6018 de la misma fecha), y al amparo de lo dispuesto en la Base Sexta de las correspondientes bases que rigen la convocatoria, se concede un plazo de diez días para presentar alegaciones que a su derecho convinieran.

SÉPTIMO.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan dos alegaciones a la citada Resolución Provisional, con los siguientes detalles:

SOLICITANTE	DNI/CIF	NÚM. ANOTACIÓN	MOTIVO
EL OUARDI AHMED, ZACARÍAS	*****	2022107063	Desacuerdo al sistema de puntuación en cuanto a los criterios de valoración Primero, Tercero, Cuarto y Quinto.
RATAN MIRCHANDANI, PRAKASH	*****	2022109104	Desacuerdo al sistema de puntuación en cuanto a los criterios de valoración Primero y Quinto

OCTAVO.- A fecha 29 de noviembre de 2022, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano Colegiado a fin de estudiar las alegaciones presentadas, que una vez estudiadas y evaluadas motivan la propuesta de resolución definitiva que se detalla a continuación, acordando a su vez notificar a las entidades solicitantes.

SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Originalidad de la investigación (MÁX 15 %)	Aport. de datos e info. inédita por medio de trabajo de campo o archivo (MÁX 15 %)	Aport. de la invest. a la actual reflexión sobre la ciudadanía melillense (MÁX 15 %)	Idoneidad de la metodología (MÁX 15 %)	Potencialidad de la publicación del trabajo (MÁX 15 %)	Public. y traduc. de textos relacionados con la intercult. (MÁX 15 %)	C.V. de los solicitantes (MÁX 10 %)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL IMPORTE CONCESIÓN
BAGDAD HADDU, IRAD	RELIGIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN MELILLA	9,00%	14,00%	14,00%	4,00%	0,00%	14,00%	9,00%	64,00%	6.000,00 €	3.840,00 €
RATAN MIRCHANDANI, PRAKASH	DE MOHENJO DARO AL BAZAR FLOR DE LA INDIA. PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA COMUNIDAD SINDHI HINDÚ DE MELILLA.	4,00%	14,00%	9,00%	9,00%	4,00%	14,00%	9,00%	63,00%	6.000,00 €	3.780,00 €
FERREIRA ALFAYA, FRANCISCO JAVIER	COMPETENCIA CULTURAL EN EL ACCESO A LA SALUD EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.	14,00%	14,00%	9,00%	14,00%	4,00%	14,00%	9,00%	78,00%	6.000,00 €	4.680,00 €
CABRERA MEDINA, JOSÉ CARLOS	PERCEPCIÓN DE LA IDENTIDAD PROPIA EN LA JUVENTUD DE MELILLA	9,00%	9,00%	9,00%	14,00%	14,00%	14,00%	9,00%	78,00%	5.979,00 €	4.663,62 €
FERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA ELENA	LA LLEGADA DE LOS AMAZIGH A LA MELILLA CONTEMPORÁNEA	14,00%	4,00%	14,00%	4,00%	14,00%	14,00%	9,00%	73,00%	3.000,00 €	2.190,00 €
HEREDIA CARMONA, JOSÉ	LA COMUNIDAD Y LA CULTURA GITANA DE LA CIUDAD DE MELILLA	0,00%	4,00%	9,00%	9,00%	0,00%	14,00%	9,00%	45,00%	2.250,00 €	2.000,00 €
CHILAH ABDELKADER, NABILA	LIDERANDO CONTEXTOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES. EL PAPEL DE LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN MELILLA	9,00%	14,00%	14,00%	9,00%	0,00%	14,00%	9,00%	69,00%	2.679,00 €	2.000,00 €

RUIZ FERNÁNDEZ, ÁFRICA MARÍA	TALLERES INFANTILES COMO FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD	0,00%	4,00%	9,00%	4,00%	0,00%	4,00%	9,00%	30,00%	2.000,00 €	2.000,00 €
ASOCIACIÓN MEM GUÍMEL	LA LLEGADA DE LOS HEBREOS A LA MELILLA CONTEMPORÁNEA	14,00%	4,00%	14,00%	4,00%	14,00%	14,00%	9,00%	73,00%	3.000,00 €	2.190,00 €
TOMÉ FERNÁNDEZ, MARÍA	FORMACIÓN EN MEDIACIÓN INTERCULTURAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS MELILLENSES	9,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	9,00%	88,00%	6.000,00 €	5.280,00 €
EL OUARDI AHMED, ZACARÍAS	LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA E.S.O.: LA SENSIBILIDAD INTERCULTURAL	9,00%	14,00%	5,00%	5,00%	5,00%	9,00%	9,00%	56,00%	5.700,00 €	3.192,00 €

NOVENO.- Que con fecha 01 de diciembre de 2022, se procede, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, registrada al número 2022001426, a conceder definitivamente los importes referenciados en el punto anterior (BOME núm. 6025, de 13 de diciembre de 2022).

DÉCIMO.- Que tras advertirse error material en la resolución dictada, concretamente en el cálculo de los importes concedidos, siendo la suma de ellos superior al crédito disponible en la partida presupuestaria, el Órgano Colegiado, tras reunirse a fecha 14 de diciembre, propone la minoración proporcional de los importes concedidos.

FUNDAMENTOS

Primero. - Que la competencia para resolver recae sobre el titular de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, conforme a lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria.

Segundo. - Que se cumplen en el expediente de solicitud las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.

Tercero. - Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Cuarto. - Que advertido error material en la Orden número 1426 de fecha 01 de diciembre de 2022, concretamente en el cálculo de los importes concedidos, siendo la suma de ellos superior al crédito disponible en la partida presupuestaria, se propone la minoración proporcional de los importes concedidos.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26293/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Rectificar el punto único de la Orden 1426 de fecha 01 de diciembre de 2022.

Donde dice:

ÚNICO.- La concesión de la siguiente Convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva de Becas a la Investigación Científica sobre la interculturalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, a los siguientes solicitantes referenciados a continuación.

SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Originalidad de la investigación (MÁX 15 %)	Aport. de datos e info. inédita por medio de trabajo de campo o archivo (MÁX 15 %)	Aport. de la invest. a la actual reflexión sobre la ciudad anímelillense (MÁX 15 %)	Idoneidad de la metodología (MÁX 15 %)	Potencialidad de la publicación del trabajo (MÁX 15 %)	Public. y traduc. de textos relacionados con la intercultural. (MÁX 15 %)	C.V. de los solicitantes (MÁX 10 %)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL IMPORTE CONCESIÓN
BAGDAD HADDU, IRAD	RELIGIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN MELILLA	9,00%	14,00%	14,00%	4,00%	0,00%	14,00%	9,00%	64,00%	6.000,00 €	3.840,00 €
RATAN MIRCHANDANI, PRAKASH	DE MOHENJO DARO AL BAZAR FLOR DE LA INDIA. PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA COMUNIDAD SINDHI HINDÚ DE MELILLA.	4,00%	14,00%	9,00%	9,00%	4,00%	14,00%	9,00%	63,00%	6.000,00 €	3.780,00 €
FERREIRA ALFAYA, FRANCISCO JAVIER	COMPETENCIA CULTURAL EN EL ACCESO A LA SALUD	14,00%	14,00%	9,00%	14,00%	4,00%	14,00%	9,00%	78,00%	6.000,00 €	4.680,00 €

	EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.										
CABRERA MEDINA, JOSÉ CARLOS	PERCEPCIÓN DE LA IDENTIDAD PROPIA EN LA JUVENTUD DE MELILLA	9,00%	9,00%	9,00%	14,00%	14,00%	14,00%	9,00%	78,00%	5.979,00 €	4.663,62 €
FERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA ELENA	LA LLEGADA DE LOS AMAZIGH A LA MELILLA CONTEMPORÁNEA	14,00%	4,00%	14,00%	4,00%	14,00%	14,00%	9,00%	73,00%	3.000,00 €	2.190,00 €
HEREDIA CARMONA, JOSÉ	LA COMUNIDAD Y LA CULTURA GITANA DE LA CIUDAD DE MELILLA	0,00%	4,00%	9,00%	9,00%	0,00%	14,00%	9,00%	45,00%	2.250,00 €	2.000,00 €
CHILAH ABDELKADER, NABILA	LIDERANDO CONTEXTOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES. EL PAPEL DE LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN MELILLA	9,00%	14,00%	14,00%	9,00%	0,00%	14,00%	9,00%	69,00%	2.679,00 €	2.000,00 €
RUIZ FERNÁNDEZ, ÁFRICA MARÍA	TALLERES INFANTILES COMO FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD	0,00%	4,00%	9,00%	4,00%	0,00%	4,00%	9,00%	30,00%	2.000,00 €	2.000,00 €
ASOCIACIÓN MEM GUÍMEL	LA LLEGADA DE LOS HEBREOS A LA MELILLA CONTEMPORÁNEA	14,00%	4,00%	14,00%	4,00%	14,00%	14,00%	9,00%	73,00%	3.000,00 €	2.190,00 €
TOMÉ FERNÁNDEZ, MARÍA	FORMACIÓN EN MEDIACIÓN INTERCULTURAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS MELILLENSES	9,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	9,00%	88,00%	6.000,00 €	5.280,00 €
EL OUARDI AHMED, ZACARÍAS	LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA E.S.O.: LA SENSIBILIDAD INTERCULTURAL	9,00%	14,00%	5,00%	5,00%	5,00%	9,00%	9,00%	56,00%	5.700,00 €	3.192,00 €

Debe decir:

ÚNICO.- La concesión de la siguiente Convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva de Becas a la Investigación Científica sobre la interculturalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, a los siguientes solicitantes referenciados a continuación.

SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Originalidad de la investigación (MÁX 15 %)	Aport. de datos e info. inédita por medio de trabajo de campo o archivo (MÁX 15 %)	Aport. de la invest. a la actual reflexión sobre la ciudadanía melillense (MÁX 15 %)	Idoneidad de la metodología (MÁX 15 %)	Potencialidad de la publicación del trabajo (MÁX 15 %)	Public. y traduc. de textos relacionados con la intercultural. (MÁX 15 %)	C.V. de los solicitantes (MÁX 10 %)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL IMPORTE CONCESIÓN
BAGDAD HADDU, IRAD	RELIGIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN MELILLA	9,00%	14,00%	14,00%	4,00%	0,00%	14,00%	9,00%	64,00%	6.000,00 €	3.216,47 €
RATAN MIRCHANDANI, PRAKASH	DE MOHENJO DARO AL BAZAR FLOR DE LA INDIA. PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA COMUNIDAD SINDHI HINDÚ DE MELILLA.	4,00%	14,00%	9,00%	9,00%	4,00%	14,00%	9,00%	63,00%	6.000,00 €	3.166,22 €
FERREIRA ALFAYA, FRANCISCO JAVIER	COMPETENCIA CULTURAL EN EL ACCESO A LA SALUD EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.	14,00%	14,00%	9,00%	14,00%	4,00%	14,00%	9,00%	78,00%	6.000,00 €	3.920,08 €
CABRERA MEDINA, JOSÉ CARLOS	PERCEPCIÓN DE LA IDENTIDAD PROPIA EN LA JUVENTUD DE MELILLA	9,00%	9,00%	9,00%	14,00%	14,00%	14,00%	9,00%	78,00%	5.979,00 €	3.906,36 €
FERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA ELENA	LA LLEGADA DE LOS AMAZIGH A LA MELILLA CONTEMPORÁNEA	14,00%	4,00%	14,00%	4,00%	14,00%	14,00%	9,00%	73,00%	3.000,00 €	1.834,40 €
HEREDIA CARMONA, JOSÉ	LA COMUNIDAD Y LA CULTURA GITANA DE LA CIUDAD DE MELILLA	0,00%	4,00%	9,00%	9,00%	0,00%	14,00%	9,00%	45,00%	2.250,00 €	1.675,25 €
CHILAH ABDELKADER, NABILA	LIDERANZO CONTEXTOS	9,00%	14,00%	14,00%	9,00%	0,00%	14,00%	9,00%	69,00%	2.679,00 €	1.675,25 €

	EDUCATIVOS INTERCULTURALES. EL PAPEL DE LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN MELILLA										
RUIZ FERNÁNDEZ, ÁFRICA MARÍA	TALLERES INFANTILES COMO FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD	0,00%	4,00%	9,00%	4,00%	0,00%	4,00%	9,00%	30,00%	2.000,00 €	1.675,25 €
ASOCIACIÓN MEM GUÍMEL	LA LLEGADA DE LOS HEBREOS A LA MELILLA CONTEMPORÁNEA	14,00%	4,00%	14,00%	4,00%	14,00%	14,00%	9,00%	73,00%	3.000,00 €	1.834,40 €
TOMÉ FERNÁNDEZ, MARÍA	FORMACIÓN EN MEDIACIÓN INTERCULTURAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS MELILLENSES	9,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	9,00%	88,00%	6.000,00 €	4.422,65 €
EL OUARDI AHMED, ZACARÍAS	LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA E.S.O.: LA SENSIBILIDAD INTERCULTURAL	9,00%	14,00%	5,00%	5,00%	5,00%	9,00%	9,00%	56,00%	5.700,00 €	2.673,69 €

Segundo.- Notifíquese lo dispuesto a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este acto, integrante de un procedimiento de libre concurrencia tiene como destinatario una pluralidad de solicitantes, por lo que se notificará mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla 16 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara